



## ACLARACIONES PARA LA RENDICIÓN DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL

El plazo para la rendición de la contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Andalucía derivada de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018 se encuentra abierto, este periodo abarca **desde el 12 de marzo al 6 de abril de 2019**.

Tal como recoge la Instrucción relativa a esta fiscalización (BOJA 227), *la contabilidad electoral y la documentación justificativa correspondiente relativa a las elecciones serán presentadas mediante soporte informático, siguiendo la nomenclatura y formatos de los ficheros recogidos en el Anexo I.*

Se facilita una cuenta de correo electrónico del registro de la Institución para aquellos que opten por su remisión telemática. El correo debe tener las siguientes características:

Correo Electrónico: [registro-ccuentas-and@ccuentas.es](mailto:registro-ccuentas-and@ccuentas.es)

Asunto: Remisión contabilidad electoral + “formación política” + 02D18

Nota: Se recomienda usar compresores del tipo Winzip, Winrar.

Formación política indicar siglas del partido.

En el caso de información remitida por los proveedores también pueden hacerlo mediante un correo a través de esta cuenta, con las siguientes características:

Correo Electrónico: [registro-ccuentas-and@ccuentas.es](mailto:registro-ccuentas-and@ccuentas.es)

Asunto: Remisión información proveedor + “formación política” + 02D18

Nota: Se recomienda usar compresores del tipo Winzip, Winrar.

Formación política indicar siglas del partido.